



RADICADO: 680014003004-2019-00452-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la terminación de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la parte demandante NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ, por el termino improrrogable de cinco (05) días, para que allegue del correo informado en la demanda o en el certificado de existencia y representación legal de ALMACEN MOTOS WORLD la solicitud de TERMINACIÓN DEL PROCESO, comoquiera que la petición allegada el 05 de mayo de 2022 proviene de un correo electrónico que no está referenciado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 86 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de junio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c57bbe9ab6d96d8651f45630f286dd51d867f9c31ef0d04072d5cc8662cafb**

Documento generado en 08/06/2022 05:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>